

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

ACTO ADMINISTRATIVO DE CONOCIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y QUE APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA NO. "EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES."

El comité de compras y contrataciones de la empresa distribuidora de electricidad del Este, S. A., (EDE Este) (en lo adelante "EDE Este"), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con registro nacional de contribuyente No. 1-01-82021-7, registro mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de administración pública, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 4, de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), debidamente constituido por: **Sr. Manuel Alberto Mejía Naut**, en su calidad de Gerente General Interino de EDE Este y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Sr. Aristides José Trejo Liranzo**, en su calidad de Director Legal Interino; **Sr. Ángel F. Alba Dauhajre**, Director de Finanzas; **Sr. José Luis Almonte Dorotea**, Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión; y, **Sr. Emanuel Acosta**, Responsable de Acceso a la Información (RAI).

ad
JL
A.T.
n

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de Septiembre del 2012 (en lo adelante Decreto No. 543-12), el Artículo No 99 establece que: El Comité De Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará, el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación del **Procedimiento de Excepción por Urgencia No. "EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES."**

RESULTA: Que la Dirección de Distribución y las Gerencias de Mantenimiento de Redes, Obras y Averías de esta entidad se ha propuesto la Contratación Servicio para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES."**

RESULTA: Que en fecha diez (10) de julio de 2023, EDE Este procedió a convocar tanto por la página web de la institución como por la vía del selector automático del portal transaccional de Compras Dominicanas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a todos los oferentes que por su rubro cumpliesen con las especificaciones establecidas en

la publicación de dicha convocatoria, para el procedimiento de selección No. "EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES."

RESULTA: Que en fecha once (11) de julio del 2023, EDE Este procedió a publicar Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones, en la cual se corrigieron las especificaciones técnicas de los Lotes del 1-9 y el formulario F-7 entre otras aclaraciones sobre el proceso de Urgencia presente No. EDEESTE- MAE-PEUR-2023-0001.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para el depósito de las ofertas correspondientes al servicio precedentemente indicado, la propuesta virtual del oferente: **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL** y las propuestas físicas de los oferentes: **PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAANICAS, SRL** y **SELCONTELC, SRL**.

RESULTA: Que en fecha **trece (13) de julio de 2023**, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este, procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente sean entregadas a los peritos, a los fines de que efectúen la correspondiente evaluación y presenten al Comité de Compras y Contrataciones un Informe Técnico con las recomendaciones de lugar. De igual forma, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este con la presencia de los Notarios Públicos, **Clara Luciano Aquino** y **Jose Manuel Volquez**, procedieron a dar formal apertura al "Sobre A y B" (Ofertas Técnicas y Económicas) de las empresas: **1) INGENIERIA, ELECTROMECAANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL; 2) PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAANICAS, SRL; 3) SERCONTELC, SRL**.

RESULTA: Que, de conformidad con los resultados de la evaluación técnica de referencia, los peritos designados para el presente proceso de **Excepción por Urgencia No. "EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES"**, realizaron el Informe de Evaluación Técnica preliminar dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este, tomando en consideración las empresas que calificaron la etapa de las evaluaciones de credenciales y financieras, en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto 543-12. Los resultados fueron los siguientes: Todas las ofertas evaluadas presentadas por las empresas:

En el siguiente cuadro se muestran las ofertas por lotes que fueron recibidas.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDE ESTE)											
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001											
											
Revisión de Oferta Técnica LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001	Lote	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Servicio	Atención a Averias			Mantenimiento de Redes y Alambreado Público			Obras			TOTAL OFERTAS POR OFERENTE
	Nombre del Oferente										
1. INGENIERIA ESTRELLA		✓ 1							✓ 1		2
2. PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAANICAS		✓ 1	✓ 1	✓ 1	✓ 1	✓ 1		✓ 1	✓ 1	✓ 1	8
3. SERCONTELC		✓ 1	✓ 1		✓ 1				✓ 1		4
Total de Ofertas recibidas		3	2	1	2	1	-	1	3	1	14
Total General de Ofertas		14									

1) INGENIERIA, ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL; 2) PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SRL; 3) SERCONTELC, SRL, han cumplido con todo lo requerido en la evaluación de credenciales, financieras y técnicas. A continuación, los detalles:

1-INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA

LOTE	SERVICIOS	OFERENTE	OBSERVACIONES TECNICAS
1	Atencion de Averias	1-INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
8	Obras	1-INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.

2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS

LOTE	SERVICIOS	OFERENTE	OBSERVACIONES TECNICAS
1	Atencion Averias	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
2	Atencion Averias	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
3	Atencion Averias	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
4	Mantenimiento de Redes	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
5	Mantenimiento de Redes	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
7	Mantenimiento de Redes	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
8	Obras	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
9	Obras	2- PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.

Ed
 TLA

 A.T.
 M

3-SERCONTELC

LOTE	SERVICIOS	OFERENTE	REGLON TECNICO EVALUADO
1	Atencion Averias	3- SERCONTELC	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
2	Atencion Averias	3- SERCONTELC	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
4	Mantenimiento de Redes	3- SERCONTELC	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.
8	Obras	3- SERCONTELC	El oferente cumple con los requerimientos tecnicos.

RESULTA: Que, al efecto, las referidas ofertas económicas fueron entregadas a los Peritos, a los fines de que efectuaran la correspondiente evaluación y presentaren al Comité de Compras y Contrataciones un Informe con las recomendaciones de lugar, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 98 del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de 2012.

RESULTA: Que, durante la evaluación económica, los peritos financieros determinaron que el oferente **SERCONTELC, SRL**; había presentado su oferta económica con un error aritmético, ya que el monto final de la oferta no sumaba la totalidad de los precios unitarios, sin embargo, la garantía de la oferta presentada sí, abarcaban dicha totalidad.

RESULTA: Que, una vez evaluadas las ofertas económicas, la comisión de peritos sugirió al Comité de Compras, solicitar en Subsanación al oferente **SERCONTELC, SRL**, corregir un error aritmético en su formulario **SNCC. F.0.33**, amparados en el Art. 92 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, dicha solicitud fue acogida por el Comité de Compras.

RESULTA: Que el Pliego de Condiciones en su sección IV, específicamente en sus numerales 4.1 y siguientes, establece que los criterios a tomar en cuenta para fines de seleccionar la propuesta más favorable son los que se describen a continuación:

"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio, la calidad, y mayor disponibilidad de recursos requeridos, así como también la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones. El formato de adjudicación de este proceso es por ítems de los Lotes / Servicios ofertados, definido como se indica en apartado 1.1.

RESULTA: Que, conforme a la evaluación económica realizada por los peritos, en cada uno de los ítems propuestos por los oferentes, mostramos primero el "Cuadro A", correspondiente a la base de lugares ocupados, a saber:

1. Ganador por oferta única 2. Ganador por mejor precio

CUADRO A

BASE DE LUGARES OCUPADOS

	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD	PRECIOS x HORAS	MONTO TOTAL x 5 MESES	ORDEN GANADOR	MÉTODO
Lote 1	Brigada Motorizada SERCONTELC	1	631.40	601,850.48	1	OFERTA UNICA
Lote 1	Brigada Furgoneta BT SERCONTELC	3	886.20	2,534,177.52	1	MEJOR OFERTA
Lote 1	Brigada Furgoneta BT PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	3	959.92	2,764,569.75	2	
Lote 1	Brigada MT BT 4x4 SERCONTELC	1	1,173.96	1,119,018.67	1	MEJOR OFERTA
Lote 1	Brigada MT BT 4x4 PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	1	1,271.62	1,220,751.80	2	
Lote 1	Brigada Canasto MT BT SERCONTELC	12	2,895.17	33,116,112.53	1	MEJOR OFERTA
Lote 1	Brigada Canasto MT BT INGENIERIA ELECTROMECA NICA ESTRELLA	5	3,992.54	19,028,433.73	2	
Lote 2	Brigada Motorizada SERCONTELC	2	631.40	1,203,700.96	1	OFERTA UNICA
Lote 2	Brigada Furgoneta BT SERCONTELC	5	886.20	4,223,629.20	1	MEJOR OFERTA
Lote 2	Brigada Furgoneta BT PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	5	959.92	4,607,616.25	2	
Lote 2	Brigada Canasto MT BT PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	14	2,874.65	38,635,331.00	1	MEJOR OFERTA
Lote 2	Brigada Canasto MT BT SERCONTELC	14	2,895.17	38,648,809.42	2	
Lote 3	Brigada MT BT 4x4 PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	6	1,271.62	7,324,510.80	1	OFERTA UNICA
Lote 3	Brigada Canasto MT BT PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	5	2,874.65	13,798,332.50	1	OFERTA UNICA
Lote 4	Brigada Canasto MT SERCONTELC	3	2,895.17	8,279,028.13	1	OFERTA UNICA
Lote 4	Brigada Grúa Articulada SERCONTELC	5	3,038.95	14,483,635.70	1	OFERTA UNICA
Lote 4	Brigada Grúa Grande SERCONTELC	1	3,813.40	3,634,932.88	1	OFERTA UNICA
Lote 4	Brigada Ligera MT SERCONTELC	2	2,103.54	4,010,188.66	1	MEJOR OFERTA
Lote 4	Brigada Ligera MT PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	2	2,294.77	4,374,753.30	2	
Lote 5	Brigada Ligera MT PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	3	2,294.77	6,562,129.95	1	OFERTA UNICA
Lote 7	Brigada Ligera MT PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	2	2,294.77	4,374,753.30	1	OFERTA UNICA
Lote 8	Brigadas Canasto SERCONTELC	14	2,895.17	38,635,464.62	1	OFERTA UNICA
Lote 8	Brigada Ligera SERCONTELC	3	2,103.54	6,015,282.98	1	MEJOR OFERTA
Lote 8	Brigada Ligera PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	3	2,294.77	6,562,129.95	2	
Lote 8	Brigadas Grúa SERCONTELC	2	3,038.95	5,793,454.28	1	MEJOR OFERTA
Lote 8	Brigadas Grúa INGENIERIA ELECTROMECA NICA ESTRELLA	2	4,333.41	8,261,217.60	2	
Lote 9	Brigada Ligera PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	2	2,294.77	4,374,753.30	1	OFERTA UNICA

El TRA
[Signature]
A.T.
h

Imagen tomada del informe económico, página 3.

RESULTA: Que, conforme a la evaluación económica realizada por los peritos, en cada uno de los ítems propuestos por los oferentes, mostramos primero el "Cuadro B", correspondiente a la base de ganadores, a saber:

CUADRO B
BASE DE GANADORES

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES	ITEMS	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIOS x HORAS	MONTO TOTAL x 5 MESES	MONTO TOTAL POR OFERENTE RDS
SERCONTELC	Lote 1	Brigada Motorizada	1	631.40	601,850.48	123,650,476.61
	Lote 1	Brigada Furgoneta BT	3	886.20	2,534,177.52	
	Lote 1	Brigada MT BT 4x4	1	1,173.96	1,119,018.67	
	Lote 1	Brigada Canasto MT BT	12	2,895.17	33,116,112.53	
	Lote 2	Brigada Motorizada	2	631.40	1,203,700.96	
	Lote 2	Brigada Furgoneta BT	5	886.20	4,223,629.20	
	Lote 4	Brigada Canasto MT	3	2,895.17	8,279,028.13	
	Lote 4	Brigada Grúa Articulada	5	3,038.95	14,483,635.70	
	Lote 4	Brigada Grúa Grande	1	3,813.40	3,634,932.88	
	Lote 4	Brigada Ligera MT	2	2,103.54	4,010,188.66	
	Lote 8	Brigadas Canasto	14	2,895.17	38,635,464.62	
	Lote 8	Brigada Ligera	3	2,103.54	6,015,282.98	
	Lote 8	Brigadas Grúa	2	3,038.95	5,793,454.28	
	Lote 2	Brigada Canasto MT BT	14	2,874.65	38,635,331.00	
PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	Lote 3	Brigada MT BT 4x4	6	1,271.62	7,324,510.80	75,069,810.85
	Lote 3	Brigada Canasto MT BT	5	2,874.65	13,798,332.50	
	Lote 5	Brigada Ligera MT	3	2,294.77	6,562,129.95	
	Lote 7	Brigada Ligera MT	2	2,294.77	4,374,753.30	
	Lote 9	Brigada Ligera	2	2,294.77	4,374,753.30	

CUADRO RESUMEN
ITEMS POR LOTES

SERVICIOS	ADJUDICABLES	DESIERTOS	Total general
Atención de Averías	49	3	52
Construcción de Obras	21	4	25
Mantenimiento de Redes	16	42	58
	86	49	135

Imagen tomada del informe económico, página 4.

RESULTA: Que, los lotes y ítems detallados a continuación del presente proceso han quedado desiertos por no haber recibido oferta alguna para el mismo:

SERVICIOS	LOTES	ÍTEMES	CANTIDADES
Atención de Averías	Lote 3	Brigada Furgoneta BT	3
Mantenimiento de Redes	Lote 5	Brigada Canasto Alumbrado	2
	Lote 5	Brigada Canasto MT	5
	Lote 5	Brigada de Poda	2
	Lote 5	Brigada Grúa Grande	5
	Lote 5	Brigada TCT	4
	Lote 6	Brigada Canasto MT	2
	Lote 6	Brigada de Poda	1
	Lote 6	Brigada Grúa Grande	2
	Lote 6	Brigada TCT	1
	Lote 7	Brigada Canasto Alumbrado	2
	Lote 7	Brigada Canasto MT	7
	Lote 7	Brigada de Poda	2
	Lote 7	Brigada Grúa Grande	5
	Lote 7	Brigada TCT	2
Construcción de Obras	Lote 9	Brigadas Canasto	2
	Lote 9	Brigadas Grúa	2

49

Imagen tomada del informe económico, página 5.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que en observancia del Artículo 90, del Decreto No. 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, los Peritos designados para la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el Proceso de Selección objeto del presente Acto, emitieron su Informe de Evaluación Técnica con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el proceso de subsanación de Ofertas Técnicas, "Sobre A".

CONSIDERANDO: Que en observancia del Artículo 98, del Decreto No. 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, los Peritos designados para la evaluación de la oferta económica "Sobre B", de las ofertas presentadas en el Proceso de Selección objeto del presente Acto, emitieron su Informe de recomendación de Adjudicación con todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que tanto el artículo No. 94, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, como el punto No. 06.05, del Manual de Procedimientos: establecen lo siguiente: **"El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y con ello los Oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas "Sobre B".**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo 3 Principio de Eficiencia 1) que dispone lo siguiente: **"Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo 26 dispone lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VISTOS: La Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006, el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, la Resolución No. 01/2023 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas que establece los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de referencia.

VISTOS: Las Ofertas Técnicas – Económicas depositadas por los Oferente.

VISTOS: El Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales, de los estados Financiero y Ofertas Técnicas **“Sobre A”**, en la fecha **catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)**, elaborado por los Peritos.

VISTOS: Decreto Núm. 293-11. 12 de mayo del 2011. Reglamento para la aplicación del título III, del Código Tributario de la Republica Dominicana, del impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y servicios (ITBIS).

VISTOS: El informe de evaluación de la oferta Económica **“Sobre B”**, y recomendación de Adjudicación de fecha **catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)**, así como los demás documentos que forman parte del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **APROBAR** el Informe Definitivo de Evaluación Oferta Económica, de fecha **catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)**, presentado por la comisión de peritos para el procedimiento de **Excepción por Urgencia No. “EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES”.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR** a las empresas siguientes, según detallamos a continuación:

QA
TRA
A.T.
5

- a) Adjudicar a la empresa **SERCONTELC, SRL, RNC: 130-95761-4**, por el valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 61/100 (RD\$123,650,476.61)**, impuestos incluidos, por ser la oferta de menor precio para los lotes y ítems que se detalla en el cuadro más abajo y la más convenientes para los fines institucionales en el proceso de Excepción por urgencia para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES"**.

CA
 TLA
 HAD
 A.T.
 n

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES	ÍTEMES	CANTIDAD DE BRIGADAS
SERCONTELC	Lote 1	Brigada Motorizada	1
	Lote 1	Brigada Furgoneta BT	3
	Lote 1	Brigada MT BT 4x4	1
	Lote 1	Brigada Canasto MT BT	12
	Lote 2	Brigada Motorizada	2
	Lote 2	Brigada Furgoneta BT	5
	Lote 4	Brigada Canasto MT	3
	Lote 4	Brigada Grúa Articulada	5
	Lote 4	Brigada Grúa Grande	1
	Lote 4	Brigada Ligera MT	2
	Lote 8	Brigadas Canasto	14
	Lote 8	Brigada Ligera	3
	Lote 8	Brigadas Grúa	2

- b) **ADJUDICAR** a la empresa **PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, SRL, RNC: 132-04386-3**, por el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$75,069,810.85)**, impuestos incluidos, por ser la oferta de menor precio para los lotes y ítems que se detalla en el cuadro más abajo y la más convenientes para los fines institucionales en el proceso de Excepción por urgencia para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES"**.

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES	ÍTEMES	CANTIDAD DE BRIGADAS
PYAM Construcciones Civiles y Electromecánicas	Lote 2	Brigada Canasto MT BT	14
	Lote 3	Brigada MT BT 4x4	6
	Lote 3	Brigada Canasto MT BT	5
	Lote 5	Brigada Ligera MT	3
	Lote 7	Brigada Ligera MT	2
	Lote 9	Brigada Ligera	2

TERCERA RESOLUCIÓN: DECLARAR, los lotes y ítems descritos a continuación **DESIERTOS**, por no haber recibido ninguna oferta para los mismos, el Comité de Compras **ORDENA** a la Unidad de Compras, realizar todos los aprestos necesarios para su adquisición en otro tipo de proceso según lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones:

SERVICIOS	LOTES	ÍTEMES	CANTIDADES
Atención de Averías	Lote 3	Brigada Furgoneta BT	3
	Lote 5	Brigada Canasto Alumbrado	2
Mantenimiento de Redes	Lote 5	Brigada Canasto MT	5
	Lote 5	Brigada de Poda	2
	Lote 5	Brigada Grúa Grande	5
	Lote 5	Brigada TCT	4
	Lote 6	Brigada Canasto MT	2
	Lote 6	Brigada de Poda	1
	Lote 6	Brigada Grúa Grande	2
	Lote 6	Brigada TCT	1
	Lote 7	Brigada Canasto Alumbrado	2
	Lote 7	Brigada Canasto MT	7
	Lote 7	Brigada de Poda	2
	Lote 7	Brigada Grúa Grande	5
	Lote 7	Brigada TCT	2
Construcción de Obras	Lote 9	Brigadas Canasto	2
	Lote 9	Brigadas Grúa	2

49

Ed
TUA

A.T.
m

CUARTA RESOLUCIÓN: RECHAZAR la Oferta de la Empresa **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL**, el informe de evaluación de la oferta económica, por no resultar ser las más económicas para los intereses de la institución, en observancia al Art. 26 de la Ley No. 340-06, imperante en todas las actuaciones de la Administración.

QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION DE URGENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES. REFERENCIA NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001"**, a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Art. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

SEXTA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Art. 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

SEPTIMO RESOLUCIÓN: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION DE URGENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) MESES. REFERENCIA NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0001"**, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Párrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.


En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días de julio del año dos mil veintitrés (2023).



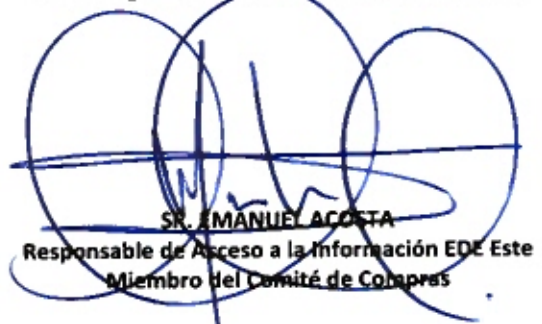
SR. ANGEL B. ALBA DAUHAIRE
Director de Finanzas EDE Este
Miembro del Comité de Compras



SR. ARÍSTIDES JOSÉ TREJO LIRANZO
Director Legal Interino EDE Este
Asesor Legal – Miembro del Comité de Compras



SR. JOSÉ LUIS ALMONTE DOROTEA
Director de Planificación Estratégica y Control de
Gestión EDE Este
Miembro del Comité de Compras



SR. MANUEL ACOSTA
Responsable de Acceso a la Información EDE Este
Miembro del Comité de Compras



Sr. MANUEL ALBERTO MEJÍA NAUT
Gerente General Interino de EDEESTE
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

